

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA MES DEL MAR.

HUEPIL, 20 DE MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 923 / DE 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud por SEP N° 109 de fecha 12 de Mayo del 2014, emanada por el Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
5. El Ordinario N° 133 de fecha 07 de Mayo de 2014 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El Programa Mes del Mar, de la Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicitan pendrive para alumnos que participan de este programa a realizarse el martes 27 de mayo de 2014 .
7. La posibilidad de financiar programa Mes del Mar para alumnos Escuela Luis Martínez González, D- 1228 de Huépil, donde pendrive.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa, "Mes del Mar" para alumnos Escuela Luis Martínez González, D- 1228 de Huépil, indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere pendrive que serán otorgados como premios para los alumnos que participaran del programa, por un valor de \$ 80.000 (mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/GEPL/JFOS/LAVR/msma

